



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Viernes - 1 de Diciembre de 2023

Índice Sección Quinta



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

TOMO CLX
NÚMERO
152V

Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1903

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

Sumario



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACUERDO DEL CUAL SE REASUMEN FUNCIONES EN CALIDAD GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO NUEVO LEÓN.....

3-5



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN:

CONSIDERANDO

PRIMERO: En conformidad con el artículo 124 de la nueva Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el Gobernador es el jefe y responsable de la administración pública.

SEGUNDO: Ahora bien, y tomando en consideración que el día de hoy he tenido conocimiento a través de diversos medios y del comunicado del Congreso del Estado, en donde refieren que se ha suspendido la licencia temporal para separarme del cargo y poder participar en el proceso electoral 2023-2024, para contender por el cargo de Presidente de la República, misma que fue aprobada por el Congreso del Estado, en donde en la página oficial del Congreso se señala:

SUSPENDE TRIBUNAL, LICENCIA A SAMUEL GARCÍA, HASTA QUE ASUMA INTERINO. Monterrey, 1 de Diciembre 2023

El Tribunal Superior de Justicia del Estado, suspendió la licencia temporal para separarse del cargo que se le concedió al gobernador Samuel Alejandro García Sepúlveda, hasta que asuma el gobernador interno Luis Enrique Orozco Suárez designado por el Congreso del Estado en la sesión del miércoles, manifestó Mauro Guerra Villarreal.

El presidente de la mesa directiva dijo que con esta suspensión otorgada, se busca salvaguardar lo que establece la Constitución Política del Estado de Nuevo León en donde se establece que corresponde al Congreso del Estado designar a quien ocupará la vacante en la ausencia temporal del titular del Poder Ejecutivo.

"Si bien la licencia ya está autorizada a partir del primer minuto del dos de diciembre, el gobernador puede seguir con su campaña si se respeta lo que hizo el Congreso de nombrar a un gobernador interino en la persona de Luis Orozco.

"A partir del primer minuto del dos de diciembre Luis Orozco es quien está nombrado como gobernador es necesario que todo el Poder Ejecutivo, y no sólo el gobernador Samuel García sino todo el aparato del Estado, esté listo para recibir a quien el Congreso designó como gobernador interino".

Sobre la posibilidad que no se permita ingresar al Palacio de Gobierno al gobernador interino, ya que el inmueble se encuentra cerrado y custodiado, señaló que la designación va más allá de ingresar a las oficinas.

1





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

"Estoy convencido que la titularidad del Poder Ejecutivo no recae en el Museo Palacio de Gobierno, sino recae en la persona que levanta la mano y toma protesta, entonces pues yo espero que el Poder Ejecutivo pues le permita el uso de las oficinas porque eso sería algo importante que facilitaría el trabajo".

Sobre la determinación del gobernador Samuel Alejandro García Sepúlveda de no acatar la suspensión que otorgó el Tribunal Superior de Justicia, comentó que su costumbre es no aceptar lo que no le conviene y defender lo que el favorece aunque no sea de una autoridad competente.

"No se vale que digas que a algunos jueces sí le crees y a otros no. A los que te conviene le crees, a los que no te conviene no le crees; eso es increíble, eso es inapresable y no podemos permitir que así se gobierne nuestro Estado.

"La ley es una, las autoridades son una, todos los jueces federales dependen del Consejo de la Judicatura Federal y la Suprema Corte, todos los jueces del Estado dependen del Poder judicial del Estado de Nuevo León", destacó Guerra Villarreal.

https://www.hcni.gob.mx/sala_de_prensa/2023/12/suspende_tribunal_licencia_a_samuel_garcia_hasta_que_asuma_interino.php

TERCERO: Derivado de lo antes expuesto, me doy por enterado de la Controversia de Inconstitucionalidad con el número de expediente 25/2023, tramitada ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, dejada en las puertas de Palacio de Gobierno, en donde se suspende la licencia autorizada por el Congreso del Estado. Lo anterior sin perjuicio de realizar las acciones pertinentes por la violación a mi derecho a participar en la contienda electoral ordinaria 2023-2024 para el cargo de Presidente de la República Mexicana.

CUARTO: El día de hoy el suscrito y por las razones mencionadas reasume sus funciones como Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León. En consideración a lo expuesto y fundado he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL CUAL SE REASUMEN FUNCIONES EN CALIDAD GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO NUEVO LEÓN

ÚNICO.- El presente Acuerdo es una cuestión de interés social y orden público, y tiene por objeto de dar publicidad a la reasunción de funciones como Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, en virtud de la suspensión otorgada por el Tribunal Superior de Justicia del Estado al Congreso del Estado de Nuevo León, lo anterior sin perjuicio de realizar las acciones pertinentes por la violación a mi derecho a participar en la contienda electoral ordinaria 2023-2024 para el cargo de Presidente de la República Mexicana.

TRANSITORIO

2





**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su publicación en el Periódico oficial del Estado.

Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a 1 de diciembre de 2023.

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
(Rúbrica)**

**EL C. SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO**

**DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO
(Rúbrica)**

3





http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx